



**Secretaría de Desarrollo Sustentable
Permiso de Movimiento de Tierras**



EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A:

**INMOBILIARIA ARGUE S.A. DE C.V. / SILVIA AURORA BECERRIL
BOY Y MARÍA GUADALUPE MIJANGOS HUESCA, APODERADAS
GENERALES**

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:

Movimiento de Tierras

DATOS DEL PREDIO			
DIRECCIÓN:	Carretera Estatal no. 100 "El Colorado Higuierillas" no. 3390		
LOCALIDAD:	San Ildefonso	DELEGACIÓN:	Galeras
USO DE SUELO:	Industria Pesada (IP)	CLAVE CATASTRAL:	05 04 063 01 035 012
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	DU/DUS/022-2015	LICENCIA ANTERIOR:	CACU-LC-083-2016
		VIGENCIA:	23/08/2023 al 23/08/2024

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	
CÉDULA PROFESIONAL:	5304964
NOMBRE:	Arq. José Irad Urbalejo Martínez
CLAVE COLEGIO: CAEQ.943	
DRO: 936	

DATOS DE LA OBRA	
NÚMERO DE LICENCIA:	CACU-LC-0046-2023
SUPERFICIE:	1,707.05 m ²

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente autoriza los trabajos de Movimiento de Tierras (tanques de tormentas) en una superficie de 1,707.05 m².
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcionar datos falsos invalida la presente
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe ante la Subdirección de Ecología.

Jesus Thanni Ruiz R.
Recibi! Original
06/09/23

Fecha de expedición: 23-agosto-2023
Fecha de recepción:

SELLO

**ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE
AUTORIZO**



c.c.p. Arq. Luisa Fernanda Ugalde Montes.- Coordinadora de Administración y Control Urbano
Archivo

ING. HTCS/ MMHS/ ARO LFUM*



Secretaría de Desarrollo Sustentable
Licencia de Construcción



EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A:

**INMOBILIARIA ARQUE S.A. DE C.V. / SILVIA AURORA BECERRIL
BOY Y MARÍA GUADALUPE MIJANGOS HUESCA, APODERADAS
GENERALES**

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN: **2 CUARTOS DE MÁQUINAS**

DATOS DEL PREDIO			
DIRECCIÓN:	Carretera Estatal no. 100 "El Colorado Higuierillas" no. 3390		
LOCALIDAD:	DELEGACIÓN:	MUNICIPIO:	Colón
USO DE SUELO:	Industria Pesada (IP)	CLAVE CATASTRAL:	05 04 063 01 035 012
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	DU/DUS/022-2015	LICENCIA ANTERIOR:	CACU-LC-083-2016
		VIGENCIA:	23/08/2023 al 23/08/2024

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CEDULA PROFESIONAL: 5304964 CLAVE COLEGIO: CAEQ:943
 NOMBRE: Aro. José Irad Urbalejo Martínez DRO: 936

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-0041-2023
 SUPERFICIE: 19.94 m²

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente autoriza los trabajos de construcción de 2 cuartos de máquinas en una superficie de 19.94 m².
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El electricista será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcionar datos falsos invalida la presente
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe ante la Subdirección de Ecología

*Recibo Original
 Jesús Ibarra Ruiz
 06/09/23*

Fecha de expedición: 23-agosto-2023
 Fecha de recepción: SELLO

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE
AUTORIZO



cc.p. Aro. Luisa Fernanda Ugalde Montes - Coordinadora de Administración y Control Urbano
 Archivo
 ING. HTCS/ MMS/ ARO. LFUM*

De conformidad con los artículos I, II, IV del Código Urbano del Estado de Querétaro y los artículos 159, 161, 165 y 175 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón en materia de Desarrollo Urbano
 e presente no respalda ni valida la legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, por lo que cualquier solución de conflictos u acciones



AYUNTAMIENTO DE COLÓN

MUNICIPIO DE COLÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Formato Múltiple de Solicitud

Fecha	Folio
31 / 05 / 2023	544 / 2023

Datos Generales

Apellido paterno: Apellido materno

Nombre(s) Razón social/Representante legal

Silvia Aurora Becerril Boy y María Guadalupe Mijangos Huesca

INMOBILIARIA ARQUE SA DE CV

Domicilio para notificación

Municipio

Estado

Carretera Estatal 100 N° 3390, Carretera Estatal 100 N° 3390,

Colón

Querétaro

Teléfono

Correo electrónico

442 - 551 - 82 - 86

jjruiz@syd.com.mx

Datos del inmueble

Calle/Parcela

Manzana/Lote/Número

Colonial/fraccionamiento/Ejido

Carretera Estatal No. 100 "El Colorado-Higuierillas" 3390 Localidad San Ildefonso C.P. 76295 Municipio de Colón

Superficie en m² según comprobante de propiedad

Clave catastral

80,000m²

DUDUS/0 22-2015

050406801035012

TRAMITES A REALIZAR EN LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y CONTROL URBANO

Indique con una "x"

INFORME DE USO DE SUELO	NI	LICENCIA DE BARDEO	NI.17	FUSION	NI.1,3,16,19
DICTAMEN DE USO DE SUELO	NI.8	APERTURA DE PUERTA	NI.17	SUBDIVISION	NI.1,3,16,19(N/V)
FACTIBILIDAD DE GIRO	NI.9,22,26	LICENCIA DE DEMOLICION	NI.15	COLOCACION DE CRIPTAS	4.27 Y 28
NUMERO OFICIAL	NI.9	TERMINACION DE OBRA	NI.21,22	RUPTURA Y REPARACION DE PAVIMENTO	
ALINEAMIENTO	NI.9	MOVIMIENTO DE TIERRA	NI.11,16,19	AGUA POTABLE	NI.19
LICENCIA DE CONSTRUCCION		INSTALACION DE ANUNCIO		DRENAJE	NI.10
OBRA NUEVA	NI.9,10,11,13,14,19,20,23,24	ESPECTACULAR	NI.9,10,24,25,26	GAS	NI.10
AMPLIACION	X NI.19,20,21,23	PUBLICITARIO	NI.9,10,24,25,26	VOZ Y DATOS	NI.10
REGULARIZACION	NI.1,9,10,13,14,19,22,23	ADOSADO	NI.9,10,24,25,26	RAMPA Y/O BANQUETA	NI.10

OTRO (Describe su solicitud): Demolicion de Bardeo 146.38 m² / Movimiento de Tierras 1,707.05m² / Construcción 1724.84 m²

Giro pretendido:

Superficie a construir:

Los que susciben bajo protesta de decir verdad, manifestamos que los datos aquí proporcionados son verdaderos y los documentos anexos son auténticos; en caso de incurrir en falsedad, estamos conscientes de las sanciones que en el ámbito civil, penal y demás sean aplicables por la autoridad competente. Comprendo que la autorización del trámite solicitado dependerá de que los datos en el presente sean ciertos y que cumplan con la normatividad urbana vigente en el Estado de Querétaro y en apego a los ordenamientos que por restricción se indiquen en ellos, independiente del pago que se realice por concepto de derechos para dar causa a la atención del mismo.

Exclusivo para la Coordinación de Administración y Control Urbano

Observaciones:

Fecha de recepción de solicitud:

Vo. Bo. Ingreso:

PRESENCIA MUNICIPAL DE COLÓN
DESARROLLO SUSTENTABLE

Silvia Aurora Becerril Boy
María Guadalupe Mijangos Huesca
Nombre y firma del propietario

INSPECCION

Fecha solicitud:

Observaciones:

Fecha inspección:

Facilite inspector

Facilite ordenamiento

Tiene duda

Expediente duplicado

No se localizó

Nueva fecha



Inspeccionó (nombre)

Firma